Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

N56-22

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA DE CORDOBA Nº 1
DOMICILIO TRIBUNAL: AVDA. C. ARENAL Y W. PAUNERO - CORDOBA (5000) - Córdoba
SECRETARIO: Secr. a cargo Dr. Marcos Lo Celso
Sr.: EL DON SRL CUIT 30-71454594-5
Domicilio: BELGRANO 157, ALTA GRACIA – CORDOBA (CONSTITUIDO)

Se hace saber a usted que en los autos **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ EL DON S.R.L. s/EJECUCIÓN FISCAL", (Expediente N° 18/2023)**, que se tramitan ante este Tribunal se ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**: "Córdoba, 29/08/2024.... RESUELVO: I.- Mandar a llevar adelante la ejecución en contra de EL DON SRL, hasta hacerse íntegro pago a la actora **MTEySS** de la suma de **$ 30042.50**, con más sus intereses legales y costas (Arts. 68 y 558 CPCCN). II.- Imponer las costas del proceso a la demandada (arts. 68 y 558 del CPCCN). Los honorarios correspondientes al letrado/a interviniente, en el carácter actuado y proporción de ley, se fijan en la suma equivalente a TRES (03) UMAS, al valor de dicha Unidad vigente al día de la fecha, las que serán abonadas teniendo en cuenta la limitación dispuesta en el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación para el caso de que la regulación de honorarios aquí dispuesta excediera el 25% del monto de la sentencia actualizado, de acuerdo a los motivos expuestos en la presente resolución III.- El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social practicará la liquidación de la deuda, la que será notificada administrativamente haciendo saber al demandado que podrá impugnarla en el plazo de cinco (05) días ante este Tribunal (92 y cc. de la Ley 11.683 y sus modificatorias). IV.- Hágase saber a la ejecutante que dentro del décimo día de practicadas las notificaciones ordenadas deberá acompañar al Tribunal las cédulas debidamente diligenciadas juntamente con la planilla practicada, bajo apercibimiento de ley. V.- Protocolícese conforme Ac. 6/14 de la CSJN, hágase saber. " FDO.: Dr. Sanchez Freytes, Alejandro.

Se adjunta a la presente Liquidación de Deuda calculada a fecha 10/09/2024 por el total de $ 85109.70, en una (1) foja útil.
QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Ab. Alfonso Noelia Isabel
C.S.J.N. T° 508 F° 902 - M. P. 33991
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO
AGENCIA TERRITORIAL CORDOBA

Signature Not Verified
Digitally signed by NOELIA ISABEL ALFONSO
Date: 2024.10.09 09:05:38 ART

Recibí: Alta Gracia 27/9/24 16 hs.
Recibí la presente cédula bajo